



LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

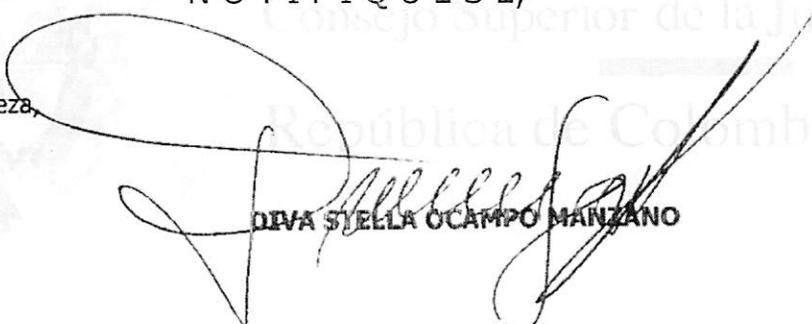
Visto el anterior memorial Poder signado por la apoderada judicial de la parte Demandante JERALDINE RAMIREZ PEREZ en el cual SUSTITUYE PODER al abogado MANUEL FABIAN FORERO PARRA, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 14.621.740 de Cali V. y T. P. N°. 251.732 del C. S. J., para que en nombre de la Entidad que representa continúe el trámite en el presente proceso, el Juzgado considera viable tal petición de conformidad con lo establecido en el Art. 75 del C. G. P., por lo tanto,

RESUELVE:

1º. Téngase como apoderada judicial de la parte DEMANDANTE, al abogado MANUEL FABIAN FORERO PARRA, a quien se le reconoce Personería para actuar en éste Proceso, tal como se solicita. (Art. 76 C. G. P.).

NOTIFIQUESE,

La Jueza,



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2020-00344-00 PARTIDA INTERNA N°. 9162
(FJVG)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 41
DE HOY: 5 DE ABRIL DE 2021
 VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO SECRETARIO



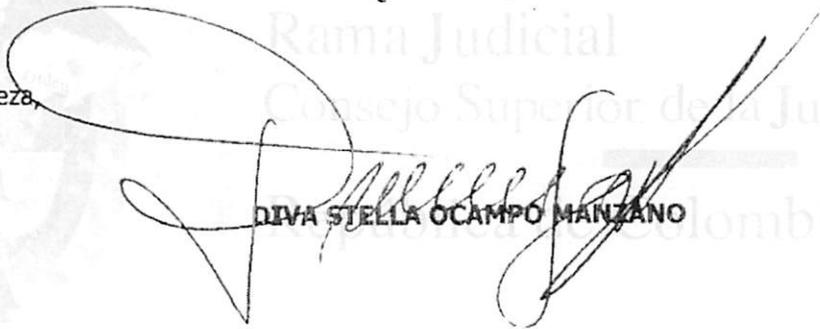
LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao @, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PÓNGASE en conocimiento de la PARTE DEMANDANTE el anterior escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Apia Risaralda calendado el día 16 de febrero de 2021, signado por el Registrador de Instrumentos Públicos GUSTAVO ALBERTO AGUIRRE CRUZ, para que estime lo que crea conveniente al respecto.

NOTIFIQUESE

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2020-00358-00 PARTIDA INTERNA 9176
(FJVJG)

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 41</p> <p>DE HOY: 5 DE ABRIL DE 2021</p> <p> VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO SECRETARIO</p>



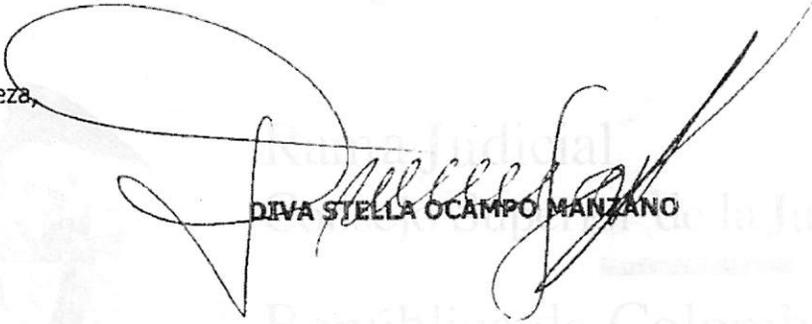
LIBERTAD Y ORDEN
República de Colombia
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao @, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PÓNGASE en conocimiento de la PARTE DEMANDANTE el anterior escrito proveniente del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – EJERCITO NACIONAL – COMANDO DE PERSONAL / DIRECCION PERSONAL de BOGOTA D. C., calendado el día 25 de marzo de 2021, signado por el Teniente Coronel JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ Jefe de Nómina Ejército Nacional, para que estime lo que crea conveniente al respecto.

N O T I F I Q U E S E

La Jueza,


DIVA STELLA OCAMPO MANZANO

RADICACION 19-698-40-03-002-2021-00015-00 PARTIDA INTERNA 9253
(FJVJ)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N°. 41
DE HOY: 5 DE ABRIL DE 2021
 VÍCTOR RAÚL FRANCO PRADO SECRETARIO

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA CON M. P.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YENI CONSUELO TOMBE FERNANDEZ
RADICACION: 19-698-40-03-002-2021-00064-00 (PARTIDA INTERNA N°. 9302)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santander de Quilichao ©, veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, abogada JULIETH MORA PERDOMO, en el que manifiesta el retiro de la demanda, en virtud de lo cual siendo procedente la solicitud el Juzgado obrando de conformidad con lo estipulado en el Art. 92 del Código General del Proceso,

DISPONE:

1°.- Ordenar el RETIRO de la Demanda y de sus anexos.

2°.- ARCHIVASE el expediente en los anaqueles del Despacho, previa cancelación de su radicación en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,



DIVA STELLA OCAMPO MANZANO.

